

mediante la qual solicita la baja a dicho cargo, en uso de las facultades que me estan conferidas vengo en conceder al citado Agente de la Policía Municipal D. Pedro Oliver Galera la baja definitiva al cargo que hasta ahora venia desempeñando, a partir del dia de hoy.

El Alcalde.





DECRETO 39

8 febrero

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento sobre infracción urbanística por parte del constituyente de esta Ciudad D. Joaquín Sanz Muñoz, así como los informes emitidos por el Sr. Jefe Ejecutor y Jefe de la policía Municipal, teniendo en cuenta que dicho Sr. no ha cumplido cuanto se le ordenaba en escrito de fecha doce de Enero, recibido por el Sr. Sanz Muñoz con fecha quince del mismo mes y año, para que procediera a la demolición de las obras realizadas sobre la planta primera y en la zona correspondiente al patio interior de manzana en la calle Roger de Lauria, de esta Ciudad, consistentes en la construcción de un cubierto de todo el ancho del edificio y de una profundidad de unos cinco metros.

En uso de las facultades que me estan conferidas por la vigente legislación, vengo en conceder un plazo máximo de diez días al citado D. Joaquín Sanz Muñoz, para que proceda a la demolición de dichas obras, y si transcurrido este plazo sin haberlo efectuado los mismos se llevaren a cabo por la Brigada

DÉ

DE  
6

Municipal a su cargo

El Alcalde,



DECRETO 40

Vistas las declaraciones de Baja Provisional que presentan las personas que al dorso se relacionan, procedentes de las poblaciones que tambien se indican, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Delimitación territorial de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1.959, acuerdo darles de Alta con carácter provisional, con la calificación de transientes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes, de no solicitártelo transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 41  
6 Febrero

Visto el expediente instruido a instancia de D. Miguel Barnet Monras y D. Francisco Cortés González, formulando denuncia contra "Talleres Solsgrá" empresa ubicada en el nº 42 de la c/Roger de Lauria y con carácter previo a la adopción de las medidas previstas en el artículo 38 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, dese audiencia a la industria denunciada, en la persona de seu propietario

o representante legal a efectos de examen del -  
expediente y formulación de las alegaciones que  
estime pertinentes a su derecho.

El Alcalde,



DECRETO 48  
7 Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. -  
Veniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gober-  
nación, vengo en: No acceder a lo solicitado por la  
Asociación de vecinos "La Porxada" de apa-  
rcamiento sobre la plaza de José Antonio, visto el -  
informe de la Jefatura de la Policía Municipal,  
ya que esta previsto en la nueva ordenación de  
aparcamiento de la plaza de las Ollas la inmedia-  
ta realización una zona de reserva para los  
vehículos de transportes de mediano tonelaje  
puedan efectuar la carga y descarga y por me-  
dio de canecillas de llantas de goma trasla-  
dar las mercancías a los comercios de la plaza,  
sin perjuicio del derecho de tráfico y debiendo  
satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuer-  
do con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

